

ACTA DE APERTURA DE PLICAS

SOBRE 1 y SOBRE 2

EXPEDIENTE 7/2024. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y MONTAJE DEL STAND DE RECIPLASA EN LA ECOFIRA

Siendo las 08:30 horas del día 4 de julio de 2024, se encuentra reunida telemáticamente la Mesa de Contratación designada en relación al Expediente de referencia licitado por RECIPLASA, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Samuel Falomir Sáncho, miembro del Consejo de Administración de RECIPLASA, que sustituye a D. Jorge Monferrer Daudí
- Secretaria: Dña. Susana Marqués Escoin, miembro del Consejo de Administración de RECIPLASA, que sustituye a Dña María Tormo Casañ.
- Vocal 1: D. Fernando Albarran Vargas-Zuñiga, Director técnico de RECIPLASA.
- Vocal 2: Dña. Patricia Llopis, Asesora Jurídica de RECIPLASA.
- Vocal 3: Dña. Noemí Blanquer Martínez, Asesora Económico-Presupuestaria de RECIPLASA y Secretaria suplente.

Se hace constar que la licitación ha sido tramitada telemáticamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, constando en el perfil del contratante de la entidad ubicado en la misma, que han sido recibidas dentro del plazo establecido oferta de los siguientes operadores económicos:

DENOMINACIÓN	CIF
CHENGRANA, S.L.	B12891768
DOSNOMADAS 2023 SL	B16741472

PRIMERO. – Por parte de la vocal Jurídico se procede a la apertura del Sobre 1 – documentación Administrativa - tras la cual se suspende la sesión, al efecto de realizar las comprobaciones oportunas por el Departamento Técnico y Jurídico de RECIPLASA.

Antes de hacer la revisión de los criterios de solvencia técnica y económica, se hacen constar los requisitos establecidos en la Pliego de Prescripciones Técnicas:

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Podrán contratar con RECIPLASA las personas físicas o jurídicas que se encuentren en posesión de la plena capacidad jurídica de obrar y no incurran en alguna de las causas de prohibición establecida en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

El licitador deberá contar con personal suficiente y cualificado para las tareas que se deben desarrollar en ejecución del presente contrato. El personal destinado a estas funciones deberá contar con una experiencia demostrable en este tipo de trabajos de, al menos, 5 años, que deberá acreditarse con una relación de trabajos realizados.

Así mismo se hace constar que según consta en el Pliego de Condiciones Administrativas Generales y Particulares, en el Sobre 1 se deberá incluir:

1. Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación, modelo DEUC.
2. Declaración Responsable, según Anexo II.
3. Compromiso UTE, según Anexo III.
4. Declaración sobre recurso a capacidades a otras empresas, según Anexo IV.
5. Acreditación del cumplimiento de los criterios de Solvencia Técnica establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
6. Acreditación de contar con un seguro de responsabilidad civil en los términos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas

Dicho lo anterior, se procede a la apertura del Sobre 1 y se suspende la sesión para revisar la documentación obrante en los mismos.

Se reanuda la sesión el 9 de julio de 2024 para hacer constar que, revisada la documentación administrativa, resulta lo siguiente:

CHENGRANA, S.L.

No se observan incidencias.

Visto lo anterior, el licitador resulta admitido definitivamente.

DOSNOMADAS 2023 SL

No acredita contar con un seguro de responsabilidad civil en los términos requeridos en el PPT y Anexo I del PCA.

Así mismo se hace constar que según consta en el Pliego de Condiciones Administrativas Generales y Particulares, en el Sobre 1 se deberá incluir:

1. Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación, modelo DEUC.
2. Declaración Responsable, según Anexo II.
3. Compromiso UTE, según Anexo III.
4. Declaración sobre recurso a capacidades a otras empresas, según Anexo IV.
5. Acreditación del cumplimiento de los criterios de Solvencia Técnica establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
6. Acreditación de contar con un seguro de responsabilidad civil en los términos que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas

La incidencia se considera subsanable y el licitador resulta admitido provisionalmente y se le concede un plazo de cinco días para subsanar la incidencia.

Se suspende la sesión.

El 16 de julio, se reanuda la sesión y procede a la apertura de la subsanación presentada por el licitador DOSNOMADAS 2023 SL, revisada la misma se da por válida, se considera subsanada la Oferta y se declara el licitador admitido definitivamente.

SEGUNDO.- Seguidamente, por parte de la vocal Jurídico se procede a la apertura del Sobre 2 – Oferta Técnica, dándose traslado de su contenido al Departamento Técnico de RECIPLASA para que proceda a la valoración del contenido de las Ofertas, y se suspende la sesión.

El 19 de julio de 2024 se reanuda la sesión, al objeto de tomar en consideración el INFORME DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y MONTAJE DEL STAND DE RECIPLASA PARA ECOFIRA (EXPEDIENTE 07/2024) emitido por el Departamento Técnico el 17 de julio de 2024, y proceder a la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor.

TERCERO. – La Mesa, hace constar que los criterios evaluables constan en los Pliegos y en Informe recibido del Departamento Técnico y en base a los mismos la valoración de la Ofertas presentadas es la siguiente:

	Solución técnica: máximo 20 puntos	TOTAL
CHEGRANA S.L.	20	20
DOSNOMADAS 2023 S.L.	5	5

Se dan por reproducidos los criterios del Informe del Departamento Técnico que justifican las valoraciones realizadas.

CUARTO. – Por el vocal jurídico se procede a la apertura del Sobre 3, relativo a los criterios evaluables económicamente

Comprobada la documentación obrante en el mismo y leído su contenido, resulta aceptada la Oferta por no presentar errores ni omisiones.

Visto lo anterior, propone suspender la sesión para hacer las comprobaciones y valoraciones oportunas en base a la aplicación de los criterios aplicables automáticamente, para, a la vista de las mismas proceder a la justificación de las mismas o a realizar la correspondiente propuesta de adjudicación.

En Valencia, a 19 de julio de 2024

Mesa de Contratación:

Fdo.: Samuel Falomir Sáncho
(Presidente)

Fdo.: Susana Marqués Escoin
(Secretaria)

Fdo.: Fernando Albarrán Vargas-Zúñiga
(Vocal 1)

Fdo.: Patricia Llopis
(Vocal 2)

Fdo.: Noemí Blanquer Martínez
(Secretaria Suplente)